



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MIGUEL ÁNGEL TARAZONA PRADO Y OTROS
DEMANDADO: LIBERTY SEGUROS S.A. Y GASES DEL CARIBE S.A. ESP
RADICACIÓN NO. 20621 40 89 01 2020 00122 00

Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a que la diligencia programada de manera presencial para el día treinta (30) de noviembre de 2022, no se pudo realizar debido a fallas en la conexión en el sistema de internet del edificio, el despacho procede a reprogramar la diligencia para el día MIERCOLES OCHO (08) DE MARZO DE 2023 A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM), advirtiéndoles a las partes que la misma se desarrollará de forma presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 312ac51b75294ff3bf703a00a0a2e61ecc0d4fa1db9ff3c510065bc7d1a24854

Documento generado en 10/02/2023 02:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>